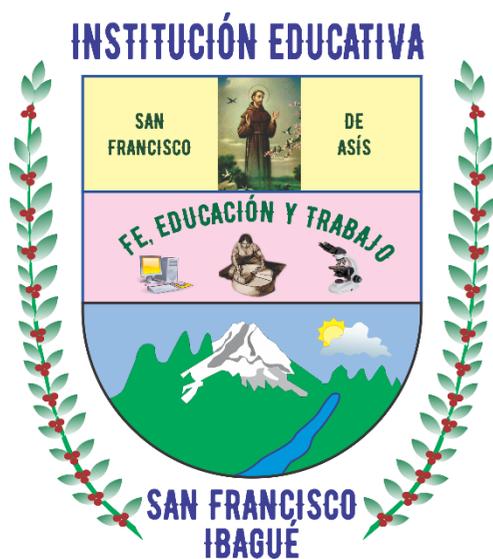


INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO
IBAGUE – TOLIMA
MINISTERIO DE EDUCACION – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE
IBAGUE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION
SIEE



INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO
IBAGUE – TOLIMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

SIEE

El sistema de evaluación de la I.E San Francisco, está basado en los parámetros del Decreto No. 1290 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La Evaluación como una Actitud Humana equivale a darle una significación acorde con la que la persona hace en su cotidianidad. Permanentemente se efectúan valoraciones, se emiten juicios, se dan opiniones, se expresan conceptos que son formas evaluativas dirigidas hacia sí mismo y los que nos rodean. La evaluación, en cuanto está valorando, cuestionando, es natural, normal e inherente a la acción humana. No es externa o superpuesta sino algo que responde a su misma necesidad y naturaleza.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. DEFINICION DE CONCEPTOS FUNDAMENTALES

ARTICULO 1º. CONCEPTO DE EVALUACION

ARTICULO 2º. EL PROCESO DE EVALUACION

ARTICULO 3º. TIPOS DE EVALUACION

ARTICULO 4º. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

ARTICULO 5º. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

ARTICULO 6º. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN

ARTICULO 7º. PRINCIPIOS DE LA EVALUACION

ARTICULO 8º. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACION
INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

1.1 Criterios de Evaluación

1.2 Criterios de Promoción

1.3 Criterios para la graduación

1.4 Criterios de NO Promoción

1.5 Promoción anticipada

2. Escala de Valoración

2.1 Desempeño Bajo

2.2 Desempeño Básico

2.3 Desempeño Alto

2.4 Desempeño Superior

3. ESTRATEGIAS PARA LA VALORACION INTEGRAL DE LOS
DESEMPEÑOS

3.1 Cognitivo

3.2 Comunicativo

3.3 Volitivo

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

6. PLANES DE ACTIVIDADES DE APOYO Y PRUEBAS DE SUFICIENCIA

7. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS
PENDIENTES

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS
EVALUATIVOS

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN DE
RECLAMACIONES.

ANEXOS

Anexo 1. CONFORMACIÓN DE LAS AREAS

Anexo 2. MODELO PEDAGOGICO

Anexo 3. FORMATO DE ACTIVIDADES DE SUPERACION

Anexo 4. ACTA DE PRESENTACION DE ACTIVIDADES DE SUPERACION

Anexo 5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

Anexo 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SUPERACION Y REFUERZO PARA
SECUNDARIA.

Anexo 7. **INFORME DE VALORACION O AVANCES**

Anexo 8. FORMATO PARA LAS RECLAMACIONES SOBRE EVALUACION Y
PROMOCION

ACUERDO No. _____
(_____ de 2019)

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción para los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO del municipio de Ibagué en los niveles de Educación Preescolar, básica y media técnica a partir del año 2.019 hasta la derogación del decreto 1290 de 2.009, teniendo en cuenta que por ser la evaluación un proceso flexible, este acuerdo puede ser modificado con base en las necesidades de la comunidad educativa y requerimientos normativos.

El CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa SAN FRANCISCO de Ibagué, de conformidad con la autonomía otorgada por el decreto 1290 de 2.009, por recomendaciones en la visita de aprobación de estudios de la Secretaría de Educación 2016 y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de Evaluación del aprendizaje y promoción para los estudiantes de los niveles de Educación Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica a partir del año 2.019

Firmado en original por los miembros del Consejo Directivo.

CAPITULO I DEFINICION DE CONCEPTOS FUNDAMENTALES

ARTICULO 1º. CONCEPTO DE EVALUACION. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de Educación Básica y Media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En la actualidad se empieza a recuperar el sentido real y genuino de la evaluación, identificándola como valoración, una apreciación, un análisis e interpretarla como una oportunidad para mejorar.

Se puede interpretar a la evaluación como:

- La acción educacional efectuada por el estudiante y el docente, en la que se analizan los factores pertinentes al proceso de aprender como: la responsabilidad, autonomía, integración grupal, aciertos, dificultades, lo que se sabe y lo que no, las actividades y las indagaciones por parte del estudiante.
- La evaluación es un proceso dinámico, valora los comportamientos, actitudes, conocimientos previos y a la persona integralmente, con el fin de llegar a unas conclusiones y tomar decisiones para desarrollar unas habilidades y comportamientos del sujeto deseados desde el P.E.I institucional.
- El fin de la evaluación como parte de lo educativo es propiciar la formación integral y no exclusivamente calificar ni valorar en una escala numérica. Lo importante no es que nota se obtuvo sino, que se logró y cuanto se aprendió, por otro lado, es una reflexión que analiza las causas y factores que motivaron el desempeño, las aptitudes y un rendimiento esperado.

Hacia una Evaluación Integral. Evaluar integralmente, significa observar y analizar en su conjunto, en su unidad y en los diversos momentos el fenómeno pedagógico considerado como un todo.

Existen elementos necesarios para evaluar integralmente: **el ser, saber y hacer**, para esto es necesario tener en cuenta:

- Al estudiante como sujeto integral e integrado
- La relación e interacción dada entre los sujetos que intervienen en la práctica educativa (estudiantes, docentes, padres y comunidad en general).
-
- Los diversos momentos de la acción pedagógica (planeación- relación- finalización)
- Ocuparse de lo cognitivo y de lo actitudinal: hábitos, aptitudes, habilidades y comportamientos.
- Utilizar pruebas objetivas de conocimiento (completar, selección múltiple con única y múltiple respuesta).
- Centrar su acción en el contexto y en el grupo (subjetiva, dinámica, formativa, crítica)

- Conocer la situación real de los alumnos en cualquier momento (antes-durante, final y después del proceso).
- La valoración realizada en todos los lugares, donde el alumno desarrolla sus actividades escolares y sociales.
- La integración de las evaluaciones diagnósticas, formativa y sumativa; de acuerdo a los objetivos, estándares y competencias de aprendizaje dispuestos en la ley general de educación.
- La evaluación continua y formativa en el momento de evaluar los desempeños ya que demanda un seguimiento y un monitoreo a través de las diversas instancias, fases o niveles del aprendizaje.
- La flexibilidad de la evaluación en cuanto reorienta y realiza ajustes necesarios dentro del proceso educativo, permitiendo la retroalimentación.
- Que el estudiante conozca desde el primer día como va a ser evaluado y que tiene que hacer para aprobar.

ARTICULO 2º. EL PROCESO DE EVALUACION. Es el conjunto de acciones que permiten establecer los desempeños que se han alcanzado las dificultades o limitaciones que se presentan y las competencias que se han desarrollado durante los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con este concepto se considera entonces que evaluar los aprendizajes es un proceso que comprende:

- ◆ Búsqueda de indicios.
- ◆ Forma de registro y análisis.
- ◆ Criterios.
- ◆ La toma de decisiones que consecuente se derivan de dicho proceso.

ARTICULO 3º. TIPOS DE EVALUACION

- ❖ Por la finalidad o función puede ser formativa y sumatoria.
- ❖ Por la extensión puede ser global o parcial.
- ❖ Por los agentes evaluadores que intervienen pueden ser internas y externas, la interna se divide en autoevaluación – heteroevaluación y coevaluación.
- ❖ Por el momento de aplicación puede ser inicial, procedimental y final.

ARTICULO 4º. LAS FASES DEL PROCESO DE EVALUACION. Existen tres fases del proceso de evaluación:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación procesal
- Evaluación final o de resultado

ARTICULO 5º. FINALIDADES DE LA EVALUACION. La evaluación tiene cinco finalidades a saber:

- ✓ Diagnosticar procesos
- ✓ Garantizar efectividad educativa
- ✓ Identificar individualidades
- ✓ Identificar dificultades y limitaciones
- ✓ Afianzar aciertos y corregir errores

ARTICULO 6º. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION. La evaluación en la Institución Educativa San Francisco tendrá las siguientes características:

CONTINUA: Es decir que se realizara en forma permanente la heteroevaluación haciendo un seguimiento hacia el aprendizaje de tal forma que permita observar el proceso y las dificultades que se presenten mediante el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación se hará al final de cada tema, clase, unidad, periodo y año teniendo en cuenta la autoevaluación y coevaluación con sus componentes formativos y correctivos.

DEMOCRÁTICA: Posee diversas dinámicas como la autoevaluación la heteroevaluación y la coevaluación donde se dan procesos de diálogos comprensión y mejoramiento permanente, su propósito es la formación responsable de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista donde se comprende, se convive y se valora al sujeto a la comunidad y al entorno.

EXPLICATIVA: Da razones de diferentes formas como el estudiante se apropia del conocimiento cultiva su ser y se comporta socialmente.

FORMATIVA: En la evaluación deben converger las competencias básicas ciudadanas y laborales de acuerdo con el nivel de escolaridad y el área de conocimiento para confrontar la apropiación del saber, el saber hacer y el ser.

HOLÍSTICA: Conlleva a elevar las partes y el todo de manera sistemática, continua e integral; sus resultados deben permitir un plan de mejoramiento continuo del estudiante.

INTEGRAL: Concebida como el conjunto de todas las acciones, aspectos o dimensiones del ser humano como la participación activa asistencia a las actividades pedagógicas, realización oportuna de trabajos, tareas, consultas, investigaciones, pruebas orales, escritas y las actividades que fortalecen al ser para la convivencia, como el sentido de pertenencia, la responsabilidad, la autonomía, la solidaridad, el respeto por el otro, por el mismo y el medio que lo rodea evidenciando el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento respetando siempre las limitaciones como la dificultades que puede presentar cualquiera de los estudiantes.

INTERPRETATIVA: Toda evaluación debe responder a los desempeños y competencias concertadas en el proceso de aprendizaje de tal manera que tenga coherencia la evaluación entre lo orientado y lo evaluado para identificar las debilidades y hacer los correctivos necesarios.

SISTEMÁTICA: Este proceso se fundamenta en los fines principios y objetivos de las evaluaciones planteados en la ley 115 del 94 general de educación y demás normas concordantes los lineamientos curriculares los estándares de competencia de la diferentes áreas, los derechos básicos de aprendizaje la visión y la misión institucional en el modelo pedagógico, la estructura como: las competencias básicas, ciudadanas y laborales los proyectos transversales los contenidos los indicadores de competencia la metodología la convivencia escolar y otros factores asociadas al proceso de formación de los estudiantes.

PARTICIPATIVA: Permitir al estudiante hacer sus aportes en cada una de las etapas de su proceso de aprendizaje, de tal manera que el aula se un espacio para el dialogo de saberes mediante: los trabajos en foros, mesa redonda, trabajos en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias: argumentativas, interpretativas y propositivas, contando siempre con la orientación y acompañamiento del educador.

ARTICULO 7º. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN. La evaluación está orientada por los siguientes principios:

- Proceso de valoración de aprendizaje por competencia y niveles de competencia.
- Relación directa coherente y permanente con el sistema metodológico en el aula.
- Pertenencia y coherencia del sistema de ponderación del aprendizaje del estudiante con el informe de valoración integral en los boletines.
- Correlación de la evaluación interna, frente a las evaluaciones externas nacionales – internacionales.

ARTÍCULO 8º. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes está integrado por los siguientes componentes:

1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Los criterios son factores para valorar el trabajo de los estudiantes, son necesarios como ayuda para los educandos y los educadores porque a los discentes les permite organizar su conocimiento y en ocasiones confrontarse a sí mismos, es decir a pensar solos y a los docentes les sirve de referente para valorar las respuestas de los estudiantes.

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La institución concibe la educación como un proceso integral formativo y democrático, pero como tal tiene en cuenta algunos lineamientos de evaluación como son:

- 1.Estándares básicos nacionales de competencias en las áreas obligatorias y fundamentales.
- 2.Las competencias que se determinen en todas las dimensiones.
- 3.Avances en las competencias ciudadanas y el desempeño participativo en la construcción de la comunidad educativa.
- 4.Reestructuración y actualizaciones propuestas al plan de estudios.

5.Planes de mejoramiento institucional.

6.Los derechos básicos de aprendizaje (DBA) expedidos por el Ministerio de educación Nacional.

7.Los ejes temáticos mediante el cual se elaboran las pruebas SABER formuladas por el instituto colombiano para el fomento de la educación superior (icfes) y los tipos de preguntas que se presentan en los exámenes.

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN. La Institución Educativa San Francisco define la promoción del año escolar, una vez cumplidas todas las actividades de superación en los planes de refuerzo dados por los docentes a los estudiantes para cada uno de los cuatro (4) períodos escolares definidos en el Sistema Institucional de Evaluación. Esta definición se hace en comisiones de evaluación colegiadas, con la participación del consejo de docentes, el coordinador y las instancias de apoyo académico. Ellos definen la promoción del año escolar así:

1.Un área/asignatura queda aprobada cuando posteriormente a la finalización del cuarto período y cumplidas las estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas pendiente, el promedio de los cuatro (4) períodos es igual o superior al desempeño básico con una valoración correspondiente igual o superior a tres punto cero (3.0).

2.En los casos en que el área está integrada por diferentes asignaturas, el área queda aprobada cuando finalizado el proceso, el promedio de las asignaturas que la conforman es igual o mayor al desempeño básico con una valoración correspondiente igual o superior a tres punto cero (3.0).

3.Al finalizar el cuarto periodo, el estudiante tendrá la oportunidad de presentar actividades de recuperación definitivas, en una o dos áreas fundamentales máximo; en donde el docente podrá considerar algunos grupos de competencias básicas a lo largo del año lectivo, la cual el estudiante presentará en una prueba escrita de carácter individual. El estudiante por lo tanto deberá aprobar satisfactoriamente todas las áreas, para ser promovido al año lectivo siguiente.

4.Toda inasistencia a actividades pedagógicas, culturales y deportivas debe ser justificada por el estudiante ante el director de grupo, director de área y docentes, el día en que se reintegra al plantel.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional
- Ausencias por participación del estudiante en actividades programadas por el Institución Educativa u otras instituciones.
- Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

Las justificaciones deben ser enviadas al director de grupo a más tardar un día después de que el estudiante haya llegado a clases.

5.En casos especiales, donde el estudiante atravesase por situaciones como calamidad doméstica, enfermedades graves, incapacidad médica; pero siempre y cuando se encuentre debidamente soportadas, el comité de evaluación y promoción realizará un estudio detallado y excepcional en el cual analizará y definirá la situación académica de dicho estudiante.

PARAGRAFO: Porcentaje de algunas áreas fundamentales que están conformadas por dos o más asignaturas.

Se promediará de acuerdo con los respectivos porcentajes y se registrará una sola nota de área así:

CIENCIAS NATURALES:

- BASICA PRIMARIA: 100%
- PARA LOS GRADOS DE SEXTO Y SEPTIMO (100%)
- CIENCIAS NATURALES OCTAVO Y NOVENO: CN Y AMBIENTAL. (50%), FISICA (25%), QUIMICA (25%)
- DECIMO Y ONCE: QUIMICA (35%), FISICA (35%), ECOLOGIA (30%)

CIENCIAS SOCIALES (100%) TODOS LOS GRADOS. El emprendimiento está dentro de las sociales

HUMANIDADES

- PRIMARIA: CASTELLANO 70%, PLAN LECTOR 10%, PRODUCCION TEXTUAL 10% INGLES 20%
- SECUNDARIA: CASTELLANO 40%, PLAN LECTOR 10%, PRODUCCION TEXTUAL 10% INGLES 40%

MATEMATICAS

- PRIMARIA MATEMATICAS 70%, ESTADISTICA 15%, GEOMETRIA 15%
- PARA LOS GRADOS DE SEXTO A NOVENO: MATEMATICAS 70 % ESTADISTICA 15% GEOMETRIA 15%
- DECIMO Y ONCE: MATEMATICAS (70%), ESTADISTICA (30%).

1.3 CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE 11. Los estudiantes del grado 11 jornada serían proclamados bachilleres en ceremonia especial cuando haya cumplido todos los requisitos de promoción establecidos por la Institución Educativa San Francisco, lo cual implica:

- a. Haber cursado y aprobado los cuatro períodos académicos en la totalidad de las áreas con un mínimo Desempeño Básico.
- b. Servicio Social Obligatorio. Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio (80 horas), de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional
- c. Presentación de las pruebas del estado-ICFES, entre otras.
- d. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto, con el Colegio incluyendo el pago de los derechos de grado.

Cuando el estudiante de grado Once, después de haber cumplido todas las actividades institucionales para revaloración, persista con insuficiencia en cualquier área,

asignatura, proyecto; su graduación se dará **sin ceremonia**, hasta cuando reúna los requisitos exigidos por el PEI y el sistema de **evaluación institucional**.

1.4 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN. Serán considerados criterios para no promocionar a un estudiante los siguientes:

- Si al finalizar el cuarto periodo y cumplidas las oportunidades y el proceso de superación durante cada periodo y respaldado mediante actas, un estudiante con una (1) o más áreas con desempeño Bajo se le debe definir el año escolar como **REPROBADO**, por lo cual debe reiniciar el proceso escolar en el mismo grado que estaba cursando con actas firmadas por el docente de área, comité de evaluación y promoción y padre de familia. Dando cumplimiento al presente SIEPE con el fin de mejorar los niveles de la calidad educativa del establecimiento. **Tendrá la opción de solicitar la promoción anticipada, durante el primer periodo académico del año siguiente, siempre y cuando el padre de familia manifieste por escrito la solicitud.**
- En caso de inasistencia acumulada equivalente o superior al 25% del total de las clases desarrolladas en cada uno de las áreas del Plan de estudio del año escolar sin excusa válida constituye causal de **REPROBACIÓN** del área o año lectivo. Únicamente la excusa médica o por calamidad doméstica comprobada tiene validez académica.

1.5 PROMOCION ANTICIPADA. De acuerdo con el ARTÍCULO 7 del DECRETO 1290/2009. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud por escrita del padre de familia, recomendarán ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal, y social en todas las áreas, en el marco de las competencias básicas en el grado que cursen. La promoción anticipada aplica para todos los estudiantes matriculados en la básica primaria y hasta grado noveno de la básica secundaria en la institución.

REQUISITOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA

- Que el estudiante muestre un ritmo de aprendizajes **sobresaliente** evidenciado en desempeños superiores, con una valoración mayor o igual a 4.6 en todas las áreas o asignaturas y avanzado en relación con el resto del grupo en el grado en que se encuentre.
- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso y su desarrollo socio-afectivo facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado al cual será promovido.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita solicitando la promoción anticipada y se comprometa a permanecer durante el año lectivo en la institución, asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se tendrán en cuenta como notas para la certificación de promoción del grado reprobado y serán notas del primer período del grado al que sea promovido.

➤ Cumplidos todos los requisitos en un plazo no mayor de una semana finalizada el periodo, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral teniendo en cuenta las actas respectivas del libro del consejo directivo y el comité de evaluación y promoción.

PARAGRAFO 1: El Consejo Directivo de la institución aprueba la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho Consejo y en el registro escolar.

PARAGRAFO 2: El estudiante promovido, de ser necesario en algunas áreas debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la Asesoría Académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

PARÁGRAFO 3: Habrá promoción flexible para niños con discapacidad o con NEE **según un análisis particular de cada caso.**

En el Decreto 1421 de 2017, en el Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar, en el ITEM B: Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas, refiere:

“Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes” (Decreto 1421 de 2017).

En el ITEM C: c) Responsabilidades de los "establecimientos educativos públicos y privados, refieren “adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva”.

Currículo: Es necesario ajustar el currículo permitiendo que este sea flexible y acorde a las necesidades de los estudiantes, tomando como referente el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Existe la siguiente clasificación de las adaptaciones:

(Guía de Apoyo – Decreto 1421, pág. 24).

• **Apoyos pedagógicos:** “El apoyo pedagógico se comprende como aquel que promueve, permite y/o potencia el desarrollo de sus capacidades. Las funciones que les han sido asignadas a los apoyos se relacionan fundamentalmente con los aspectos pedagógicos de la vida institucional (PEI, comités de evaluación, flexibilización curricular, redes de familia, etc.) (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 55).

• **Evaluación:** “Las instituciones educativas, con asesoría de las SE, establecen los criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes, identificando para cada uno las características propias: intereses, ritmos y estilos de aprendizaje; los estudiantes con discapacidad, no son la excepción” (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 58).

Describir los diferentes tipos de evaluación, de acuerdo a las necesidades y habilidades del estudiante, de acuerdo a lo planteado en los PIAR.

“De acuerdo con la valoración pedagógica por parte de los docentes de apoyo y/o profesionales de apoyo, realizada al momento de ingreso a la institución educativa, que se complementa, se revisa y renueva cada año, y el seguimiento a su plan de trabajo educativo definido para ese periodo escolar, el equipo pedagógico de la institución, de manera conjunta con los estudiantes y su grupo familiar, establece y acuerda los criterios para su evaluación y promoción” (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 58).

“Los criterios de evaluación están relacionados con las expectativas culturales y pedagógicas de aprendizajes de todos los estudiantes. Así como con sus posibilidades de aprendizaje y de desarrollo, esto incluye la valoración de su esfuerzo, compromiso y responsabilidad frente a su proceso y, por supuesto, el desarrollo de capacidades” (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 58).

“Para la evaluación se deberá tener en cuenta la regularidad en la implementación de apoyos, el seguimiento permanente al proceso de los estudiantes y el trabajo de apoyo de su grupo familiar; la práctica debe producir informes comprensibles tanto para los estudiantes, como para las familias” (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 58).

En el Decreto 1421 de 2017 se establece en el Artículo 2.3.3.5.2.3.7. el Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

“En relación con la promoción, igualmente se determinan criterios y procedimientos de manera colectiva, para ello también se deben considerar las expectativas de aprendizaje y el desarrollo de capacidades, la edad cronológica y proyecto de vida. La promoción y acreditación en el sistema de la educación básica es importante porque

de ella depende que, en gran medida, las opciones laborales o educativas sean enfocadas a la educación superior (técnica, tecnológica y profesional) o a la oferta formativa de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano” (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 59).

Para la toma de cualquier decisión relacionada con la repotencia o el retiro del estudiante con discapacidad para otra oferta, se sugiere que la institución educativa tenga en cuenta y soporte dicha decisión en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular. (Guía de Apoyo – Decreto 1421, pág. 28).

Considerando que el compromiso de avanzar como institución educativa hacia la inclusión es de todos, es ideal que la comisión de evaluación y promoción se convierta en un ente asesor del maestro, que se pronuncie de manera pedagógica para que él o ella pueda cualificar su estrategia de trabajo con los estudiantes, de tal forma que, en el siguiente período de reunión de la Comisión, se pueda hacer un seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico. En este sentido la Comisión, más allá de participar en la toma de decisiones, puede sugerir y orientar.

2. ESCALA DE VALORACION. Cada destreza y/o competencia, se despliega, estructura y evalúa mediante desempeños. En la Institución Educativa San Francisco del municipio de Ibagué, cada competencia, nivel de competencia y desempeño, desarrollado y logrado por el estudiante se evalúa utilizando la escala de valoración a nivel Nacional del decreto 1290, Art 9 de la Resolución Institucional 008 de Noviembre 25 de 2009.

Se utilizará siguiente escala:

Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a **Desempeño Superior**

Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a **Desempeño Alto**

Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a **Desempeño Básico**

Valoración entre 1.0 y 2.9 Equivalente a **Desempeño Bajo**

2.1 DESEMPEÑO BAJO: Se considera en esta escala a aquel estudiante que, aun ejecutando las estrategias pedagógicas, para superar sus dificultades no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en los contenidos de la asignatura. Con frecuencia ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas, deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

El docente de cada asignatura planea y organiza el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Al inicio del período, el docente explica a los estudiantes los criterios y la organización del proceso de aprendizaje y evaluación. El resultado de todo tipo de evaluación, es comunicado y acordado con los estudiantes una vez realizada la respectiva valoración por parte del docente. Cualquier reclamo o

corrección de la evaluación se hace en la sesión en la que se revisan los resultados. Durante cada uno de los períodos académicos la evaluación es continua y se hace a través de diversos instrumentos y estrategias. Sin embargo, el docente de cada asignatura decide el concepto final de la valoración de la competencia esperada en la asignatura de cada período y al final del año escolar. Este concepto es presentado por el docente a la comisión de evaluación y promoción, que se reúne al terminar el año lectivo. En este espacio colegiado se define la promoción o reprobación del año escolar.

2.2 DESEMPEÑO BASICO: Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños elementales en relación con las propuestas de la asignatura alcanzando una comprensión y aplicación básica de la habilidad a desarrollar. Responde a las actividades y estrategias para superar las debilidades que se presentan durante el proceso.

Presenta faltas de asistencia no justificadas que afectan su desempeño. Ha recibido llamadas de atención por incumplimiento a las normas y deberes del estudiante establecidas en los manuales de convivencia.

2.3 DESEMPEÑO ALTO: Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares de la asignatura logrando un desempeño alto y asumiendo con responsabilidad el conocimiento y auto evaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.

Presenta algunas faltas de asistencia no justificadas, pero éstas no afectan su desempeño académico. Algunas veces ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas, deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

2.4 DESEMPEÑO SUPERIOR: Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en la comprensión y aplicación, en los diferentes contextos, de los contenidos curriculares propuestos en las asignaturas, alcanzando un desempeño superior. Expresa una actitud de respeto o tolerancia hacia sus compañeros y profesores, contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Aprecia y promueve con autonomía su propio desarrollo y el desarrollo de sus compañeros. Es capaz de autoevaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso. Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus faltas de asistencia cuando se ausenta.

PARAGRAFO: Evaluar integralmente significa abarcar la totalidad de los aspectos de formación que se asumen en la propuesta educativa. De esta manera, la evaluación centra su reflexión en el desarrollo de las capacidades que constituyen el perfil del estudiante Franciscano. Cada capacidad se traduce en tres tipos de contenidos: cognitivos, procedimentales y actitudinales. Los porcentajes a cada contenido se registrarán de la siguiente forma:

SABER: 40%
SABER HACER: 30%
SER: 30%

Incluidos en el último juicio los procesos de autoevaluación y coevaluación.

3. ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS. Se valorará de manera integral el desempeño de los estudiantes a través de los siguientes procesos:

LO COGNITIVO

- Consulta, Interpreta y aplica conceptos vistos en clase.
- Construye textos argumentativos y propositivos de su contexto social.
- Analiza visualmente su contexto para interpretarlo de diferentes maneras.
- Realiza exposiciones, lluvia de ideas, participa en clase, sustenta, desarrolla ejercicios y pruebas tipo ICFES, SABER, y participa en técnicas grupales.

LO COMUNICATIVO

- Expresa conceptos orales y escritos.
- Interpreta símbolos, conceptos orales y escritos.
- Desarrolla relaciones interpersonales, principios democráticos, de convivencia y de tolerancia.
- Respeta las normas.
- Usa adecuadamente los recursos institucionales.
- Maneja ética y responsablemente el conocimiento.
- Participa en actividades lúdicas y deportivas.

LO PROCEDIMENTAL

- Desarrolla proyectos escolares y transversales, usa la información que obtiene para afianzar sus conocimientos y actitudes.
- Desarrolla Talleres escritos, mapas mentales y conceptuales.
- Desarrolla actividades extra clase, diagramas, crucigramas, rompecabezas.
- Desarrolla consultas, solución de ejercicios, entrevistas, observación directa.
- Participa en actividades lúdicas, artísticas y culturales.

LO COMPORTAMENTAL

- Respeta, valora y tolera a los demás.
- Trabaja en grupo con honestidad, sinceridad, interés y responsabilidad
- Es responsable y da cumplimiento a las actividades escolares y extraescolares.
- Lidera, crea y propone cambios en la institución.
- Muestra buena presentación personal, asistencia y puntualidad.
- Demuestra sentido de pertenencia hacia la institución.
- La asistencia y participación del estudiante en las actividades curriculares y extracurriculares.

- Avance en las competencias ciudadanas

La evaluación se hace por valoración con el mismo estudiante de su estado de desarrollo formativo y cognoscitivo, sus logros, dificultades, limitaciones, potencialidades en relación a las metas de calidad propuestas en el currículo.

Para efectos de la evaluación, el año escolar, según acuerdo del consejo académico, se divide en cuatro periodos, de diez semanas de duración cada uno.

Al finalizar cada periodo se entrega a los educandos y padres de familia un informe numérico y cualitativo, sobre los avances alcanzados en cada una de las áreas.

Dentro de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que determina el artículo 23 de la ley 115 de 1994 para la educación básica, se encuentra el de humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. La semántica expuesta para el grupo de áreas antes señalado, indica que son áreas independientes por tener el mismo nivel de subordinación dentro del grupo; por otra parte, también existen antecedentes como áreas independientes, tales como el hecho de que existen lineamientos curriculares para lenguaje y también para lenguas extranjeras (inglés), lo mismo que los estándares básicos de competencias correspondientes.

Al concluir el año escolar se entrega un informe final de características similares a la de los periodos académicos, el cual incluye una evaluación integral, en términos cualitativos y cuantitativos del rendimiento académico del educando, por cada área durante todo el año.

Los estudiantes y padres de familia o acudientes, desde el inicio del año escolar deben conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción teniendo en cuenta los criterios, procedimientos e instrumentos de Evaluación y Promoción, además de los estándares básicos, competencias y desempeños que debe alcanzar en cada área.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR DESEMPEÑOS. Acciones de seguimiento son aquellas que permiten valorarle al estudiante, los avances en el desarrollo de las competencias.

El profesor debe:

- Describir en forma clara y precisa la naturaleza de las dificultades en el desempeño de los estudiantes.
- Desarrollar actividades y estrategias diferentes a aquellas con las cuales el estudiante no mostró un buen desempeño.
- Elaborar actividades de superación que vincule a padres de familia y que sean coherentes con la dificultad del estudiante, es decir, que apunte a desarrollar en el estudiante la competencia requerida en la asignatura.
- Cumplir con las fechas de entrega y ejecución de las actividades de superación establecido por la institución.

- Presentar un acta sobre el resultado de la valoración de las actividades de superación en el cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones futuras en el evento que el estudiante no muestre la superación de su dificultad.

5.PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Si definimos la evaluación como el proceso dinámico, continuo y sistemático enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los desempeños adquiridos en la función de estándares propuestos podemos indagar cual de las estrategias utilizadas para tal fin son más convenientes teniendo en cuenta que se forma el **SER, EL SABER Y EL SABER HACER**. Como todo proceso de evaluación, la autoevaluación debe ser permanente y de responsabilidad de cada profesor. La Institución establece oficialmente la fecha en que se realizara auto evaluación y el mecanismo para realizarla. El objetivo de determinar este espacio es generar compromisos del estudiante y el docente con su propio proceso de aprendizaje y de enseñanza. Es importante que el docente observe con la mayor objetividad, la honestidad de los estudiantes en su auto evaluación.

Dentro de las estrategias para lograr una valoración integral de los 3 aspectos se hace necesario contextualizar y aplicar los tres tipos de evaluación: la **HETERO EVALUACION, LA AUTOEVALUACION Y LA COEVALUACION**.

La **heteroevaluación**. Referida esencialmente a la evaluación externa, se manifiesta centrada en los sujetos que participan en el proceso, profesores y estudiantes de forma individual.

La **autoevaluación**. En todas las asignaturas y/o áreas para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de formación integral y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. La autoevaluación se realizará por medio de formato establecido por el consejo académico y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Puntualidad: se presenta en la hora establecida a la institución y a la clase. Presenta oportunamente talleres, exposiciones, tareas escolares y demás actividades propuestas.
- Presentación personal: porta adecuadamente el uniforme el día correspondiente y tiene en cuenta aspectos contemplados en el manual de convivencia.
- Comportamiento: trata respetuosamente a sus compañeros, docentes, directivos y personal administrativo dentro y fuera de la institución. Respeto por la planta física y enseres de la institución puestos al servicio de los estudiantes.
- Participación: colabora con el buen desarrollo de las clases, tiene sentido de pertenencia con la institución y las actividades que se programen. (izadas de bandera, días deportivos, culturales y eventos religiosos.)

Por último, la **coevaluación** que consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros, tiene por meta involucrar a los estudiantes en la

evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros siendo un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.

Teniendo en cuenta lo anterior, para obtener la valoración final del periodo en cada una de las áreas, además de la heteroevaluación, se tendrán en cuenta la autoevaluación y la coevaluación. Esto es necesario porque es una meta de las Institución garantizar la promoción de todos los estudiantes.

En todo caso al finalizar cada periodo académico, la autoevaluación y la coevaluación corresponderán siempre a valoraciones que se computarán para la nota definitiva del periodo.

Por otra parte, al diseñar las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se hace necesario tener en cuenta elementos como: El modelo pedagógico institucional, el clima escolar, la filosofía institucional, las relaciones adecuadas y las dimensiones cognitiva, comunicativa, ética, ecológica, artística, corporal, espiritual, sociopolítica, convivencia, afectiva y sexual.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- a. Se definen los desempeños, las competencias y sus indicadores de desempeño en cada área teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, misión y visión de la Institución, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- b. Se ubican las distintas estrategias metodológicas, actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, los desempeños y las competencias fijadas para los periodos y para todos los años escolares.
- c. En el desarrollo de los proyectos transversales las actividades están inmersas en los procesos académicos de las áreas. La valoración de estas actividades serán parte de la evaluación de los desempeños de las áreas.
- d. En la planilla única de evaluación periódica de los estudiantes serán consignadas las valoraciones relacionadas con el aspecto procedimental (tareas y talleres), cognitivo (evaluaciones orales y escritas) y actitudinal (responsabilidad, puntualidad, autoevaluación y coevaluación) de los estudiantes.
- e. Cada docente elabora los juicios valorativos que los estudiantes deben demostrar en su desempeño de acuerdo con la naturaleza de su área; además determina los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- f. Finalizado el año académico se hará reunión con los maestros que acompañan cada uno de los grados con el fin de revisar el historial académico y comportamental de cada estudiante. Para dicha reunión se debe tener como material de apoyo los resultados académicos de los cuatro periodos, las actas de reuniones del grado y de

las actividades de superación, la carpeta de seguimiento académico y comportamental para determinar su promoción o no.

A continuación, se anexan los formatos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

FORMATO DE AUTOEVALUACION

AREA: _____

ASIGNATURA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

FECHA _____

Lee cada uno de los ítems y valore de 1 a 5 teniendo en cuenta el cumplimiento.

1. Nunca 2. Pocas veces 3. Algunas veces 4. Muchas veces y 5. Siempre

DESEMPEÑO ACTITUDINAL	CONTINUO, PROCEDIMENTAL Y	VALORACION
1	Cumplí oportunamente con la presentación y desarrollo de tareas y trabajos de la disciplina (área o asignatura)	
2	Atendí de manera precisa las explicaciones y orientaciones del docente	
3	Llevé la evidencia de los trabajos (cuaderno, carpetas) ordenado al día.	
4	Preparé con responsabilidad mis actividades tareas y evaluaciones.	
5	Participé permanentemente en clase con aportes constructivos	
6	Fui puntual en la llegada al salón	
7	Presenté mis compromisos académicos después de mis incapacidades.	
8	Porté el uniforme en forma adecuada y mi presentación personal de acuerdo al manual de convivencia.	
9	Fui honesto en las evaluaciones, tareas y trabajos que realicé.	
10	Estimé y reconocí a los demás como personas sin realizar ni generar acciones que los afecten.	

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FORMATO DE HETEROEVALUACION

AREA: _____

ASIGNATURA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ **FECHA** _____

Lee cada uno de los ítems y valore de 1 a 5 teniendo en cuenta el cumplimiento.

1.Nunca 2. Pocas veces 3. Algunas veces 4. Muchas veces y 5. Siempre

DESEMPEÑO ACTITUDINAL	CONTINUO, PROCEDIMENTAL Y	VALORACION
1	Cumplió oportunamente con la presentación y desarrollo de tareas y trabajos de la disciplina (área o asignatura)	
2	Atendió de manera precisa las explicaciones y orientaciones del docente	
3	Llevó la evidencia de los trabajos (cuaderno, carpetas) ordenado al día.	
4	Preparó con responsabilidad mis actividades tareas y evaluaciones.	
5	Participó permanentemente en clase con aportes constructivos	
6	Fue puntual en la llegada al salón	
7	Presentó mis compromisos académicos después de mis incapacidades.	
8	Portó el uniforme y mi presentación personal de acuerdo al manual de convivencia.	
9	Fue honesto en las evaluaciones, tareas y trabajos que realicé.	
10	Estimó y reconoció a los demás como personas sin realizar ni generar acciones que los afecten.	

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FORMATO COEVALUACION

AREA: _____

ASIGNATURA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ **FECHA** _____

Lee cada uno de los ítems y valore de 1 a 5 teniendo en cuenta el cumplimiento.

1.Nunca 2. Pocas veces 3. Algunas veces 4. Muchas veces y 5. Siempre

DESEMPEÑO ACTITUDINAL	CONTINUO, PROCEDIMENTAL Y	VALORACION
1	Cumple oportunamente con la presentación y desarrollo de tareas y trabajos de la disciplina (área o asignatura)	
2	Atiende de manera precisa las explicaciones y orientaciones del docente	
3	Lleva la evidencia de los trabajos (cuaderno, carpetas) ordenado al día.	
4	Prepara con responsabilidad mis actividades tareas y evaluaciones.	
5	Participa permanentemente en clase con aportes constructivos.	
6	Es puntual en la llegada al salón.	
7	Presenta mis compromisos académicos después de mis incapacidades.	
8	Porta el uniforme y mi presentación personal de acuerdo al manual de convivencia.	
9	Es honesto en las evaluaciones, tareas y trabajos que realicé.	
10	Estima y reconoce a los demás como personas sin realizar ni generar acciones que los afecten.	

FIRMA DEL ESTUDIANTE

6. PLANES DE ACTIVIDADES DE APOYO Y PRUEBAS DE SUFICIENCIA. Son aquellas que se aplican a los estudiantes que tienen niveles de desempeño bajo en las competencias y estándares trabajados durante cada periodo. Los procesos de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación pueden detectar posibles causas de esa valoración permitiéndole al docente diseñar actividades pedagógicas con el fin de verificar el alcance de los desempeños por parte del estudiante. Estas actividades se harán con horario previo dado por la coordinación académica una semana antes de finalizar cada periodo académico de la siguiente manera:

- a. Citación a los Padres de familia, acudientes y estudiantes que tuvieron desempeño bajo en una o más áreas, en donde cada docente explicará las falencias académicas en su área, dejando constancia en acta.
- b. Entrega y explicación de un plan de apoyo académico que reúna actividades correspondientes a los desempeños con mayor dificultad en cada área durante el periodo.
- c. Estas actividades pueden ser desarrolladas en el mismo periodo de clase. De todas formas, el docente estará dispuesto a prestar la asesoría que el estudiante requiera durante la semana de actividades de apoyo académico.
- d. La nota de la actividad de superación corresponderá a los siguientes aspectos: trabajo escrito (40%) y sustentación (60%). Este proceso será registrado en acta firmada por el estudiante, el docente y padre de familia.
- e. Todos los estudiantes con desempeño bajo, básico, alto y superior presentarán una Prueba tipo Saber en todas las áreas del conocimiento, la cual para los desempeños bajos su nota se tendrá en cuenta para las actividades de apoyo de superación del periodo. Pero los otros desempeños restantes como primera nota del periodo siguiente.

PARAGRAFO: La Prueba tipo Saber será de todo el contenido del periodo.

f. Todos los estudiantes con desempeño bajo deberán desarrollar estas actividades de apoyo académico sin excepción. Después de presentadas las actividades de apoyo académico del periodo, prueba tipo Saber y nota del periodo, se definirá como el promedio que resulte de las tres valoraciones anteriores.

7. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES. Para los estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes se llevará el siguiente proceso antes de finalizar cada periodo académico:

- Los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar unas actividades de superación, diseñadas por el docente de la asignatura o área, en la cual se presente la dificultad o desempeño bajo, estableciendo unos procesos y estrategias que serán llevadas a cabo dentro del horario establecido en el cronograma de la Institución.

Vale la pena mencionar, que esta es una actividad o responsabilidad compartida, por:

DOCENTES:

- Realizarán actividades de superación en su área(s) o asignatura(s).
- Harán entrega a los padres de familia actividades de superación correspondiente a ese periodo, en la novena semana, para que a la semana siguiente los estudiantes presenten las actividades, para ser evaluadas por el docente. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
- Se define en un formato (anexo 1) que se entrega al estudiante y al padre de familia antes de finalizar cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación en la fecha fijada en el acta antes de presentar las notas para elaborar el informe final del periodo (anexo 2).
- Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir las actividades de superación, sin esperarse hasta final del año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el colegio.

Cuando la evaluación del proceso del estudiante no es el esperado, existe el mecanismo de atención a las dificultades denominado: **Recuperación**. La recuperación consta de dos momentos: el primero es un momento de aprendizaje; el segundo asume la forma de revaloración, es decir una nueva oportunidad para que el estudiante sea evaluado y demuestre que se alcanzaron los aprendizajes pendientes. Las recuperaciones están organizadas de la siguiente manera:

- ❖ La primera oportunidad se realiza en el primer momento en que el estudiante presente dificultades en el área y/o asignatura, el docente dará el tiempo, instrumentos y mecanismos necesarios para superar las deficiencias; si persiste la dificultad, se le presenta al estudiante en la novena semana del período correspondiente un plan de refuerzo denominado Plan de Nivelación o Apoyo, para la superación de las deficiencias y lograr que el estudiante alcance como mínimo un desempeño básico; el cual presentará en la décima semana del período a culminar.
- ❖ Si al finalizar el período persiste la insuficiencia para alguno de los desempeños y/o competencias, está prevista una oportunidad más para recuperar el área-asignatura pendiente en los tiempos definidos del cronograma Institucional al finalizar el año académico.

COMPROMISOS ACADÉMICOS Y/O DISCIPLINARIOS

En caso de reprobación, para la conservación del cupo, en la Institución Educativa San Francisco y la renovación de matrícula en el mismo grado, el estudiante debe cumplir con las metas propuestas para cada grado y las normas establecidas en el Pacto de Convivencia. Por ello, el estudiante y los padres de familia deben hacer la solicitud por escrito al rector de la Institución Educativa y sustentar argumentada mediante un compromiso académico y disciplinario.

8.ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

4.1 La última semana de cada periodo se realizarán las actividades de refuerzo y superación a los estudiantes con dificultades académicas en las diferentes áreas.

4.2 El cumplimiento del cronograma de actividades de superación programado por la institución (anexos 3 y 4), es obligatorio para todos los estudiantes, a menos que se compruebe enfermedad o calamidad doméstica.

4.3 Se debe entregar copia de las actas con los resultados de las actividades al padre de familia y reposar copias en la rectoría avalado por el comité de evaluación y promoción (en la misma semana de superación y refuerzo).

9.PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los informes de los estudiantes se entregarán a los y/o acudientes al final de cada periodo académico (DE DIEZ SEMANAS CADA UNO), cuatro durante el año escolar.

- PRIMER PERIODO:
- SEGUNDO PERIODO:
- TERCER PERIODO:
- INFORME FINAL.

10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES. El documento informativo del avance en los procesos de los alumnos contendrá tres columnas: Fortalezas, dificultades y recomendaciones con el porcentaje del nivel de desempeño que mostrará la nota del área y el desempeño. (Ver anexo 5).

11.INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES. Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes son:

Primera Instancia: conformada por el director de grado y el profesor.

Competencias:

- Conocer el desempeño de los estudiantes, resaltando los casos que presentan dificultades en el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- El director de grado cita por escrito al padre de familia para involucrarlo en el proceso de evaluación de su hijo.
- Establecer compromisos tanto del alumno como del padre de familia y el profesor de la asignatura, los cuales deben estar consignados en el registro del alumno que según el artículo 16 del 1290 es obligación llevar un registro actualizado de todos los estudiantes que además de identificarlos se compruebe el proceso.

Los estudiantes y padres de familia que estén en desacuerdo con los resultados finales podrán solicitar por escrito al docente encargado del grupo o del área, la revisión de

los informes, para que sean atendidos y resueltos sus reclamos; se debe tener en cuenta el conducto regular:

- 1.Docente del área
- 2.Director de grado
- 3.Consejo Académico
- 4.Comisión de evaluación y promoción
- 5.Consejo directivo

Estas instancias tendrán un término de cinco (5) días hábiles para solucionar y dar respuesta a la situación presentada.

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. El sistema de evaluación Institucional se debe presentar a los diferentes estamentos del gobierno escolar para su análisis, discusión y aprobación.

- Consejo Académico: Proponer y desarrollar la propuesta, socializar y recibir las sugerencias.
- Consejo Directivo: Firma y aprobación de acuerdo.
- Asamblea general de padres y estudiantes: para su concertación y aprobación.

Las adiciones o enmiendas a este acuerdo se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del consejo directivo.

**ANEXO 1
CONFORMACION DE LAS AREAS**

	AREAS	ASIGNATURAS
AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	CIENCIAS NATURALES	Biología - Ecología Química- Física
	CIENCIAS SOCIALES	Geografía - Historia Const. Política- Democ.
	FILOSOFIA	Filosofía
	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	Ciencias Políticas y Económicas
	EDUCACION ARTISTICA	Música - Dibujo
	ETICA Y VALORES	Ética y Valores
	ED. RELIGIOSA Y MORAL	Religión
	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	Educación física recreación y deportes
	HUMANIDADES	Lengua Castellana Inglés
	MATEMATICAS	Matemáticas - Algebra Trigonometría - Cálculo
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	Tecnología e Informática
AREAS OPTATIVAS	EMPRENDIMIENTO HERRAMIENTAS COMPUTADORES SALUD OCUPACIONAL TRANSFORMACION DEL ENTORNO ETICA Y VALORES	

**ANEXO 2
MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA**

La institución educativa, consciente, de las distintas realidades en las que se desenvuelve la educación y las diferentes dimensiones del ser humano, quiere contextualizar su práctica educativa a la dinámica de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales, tecnológicos y científicos asumiendo los retos impuestos por la sociedad y apropiándose de su papel transformador como institución educativa.

Desde esta premisa, nuestra propuesta toma algunos elementos del enfoque CONSTRUCTIVISTA basados en un aprendizaje por procesos que busca identificar y potenciar las habilidades, desarrollar competencias y formar en los valores: RESPETO, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y SOLIDARIDAD que requieren los estudiantes desde las diferentes DIMENSIONES: Cognitiva, Comunicativa, Social, Procedimental y Estética.

ANEXO 3: FORMATO ACTIVIDADES DE SUPERACION

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO
ACTIVIDADES DE SUPERACION

NOMBRE _____ DEL _____
ESTUDIANTE: _____
GRADO _____ AREA: _____ PERIODO _____
FECHA DE INFORME _____ FECHA DE ENTREGA _____
INDICADOR DE DESEMPEÑO: (competencias a evaluar _____)

ACTIVIDADES PROGRAMADAS: **y recursos**

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

DOCENTE DEL AREA

PADRE DE FAMILIA

ESTUDIANTE

ANEXO 4. ACTA DE PRESENTACION DE ACTIVIDADES DE SUPERACION

DOCENTE: _____
AREA: _____
El día _____ se presentaron los siguientes estudiantes a realizar actividades de superación correspondiente al periodo _____:

N.	NOMBRE ESTUDIANTE	GRADO	NOTA	DESEMPEÑO	FIRMA DE ESTUDIANTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION

ANEXO 5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA PRIMARIA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Matemáticas	Humanidades	Sociales	Naturales	
Matemáticas	Humanidades	Sociales	Naturales	
Edu. Física	Ingles	Informática		
Edu. Física	Ingles	Informática		
Artística	Religión			

ANEXO 6. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA SECUNDARIA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Matemáticas	Humanidades	Sociales	Naturales	Química
Matemáticas	Humanidades	Sociales	Naturales	Química
	Ingles	Informática	Edu. Física	Contabilidad
	Ingles	Informática	Edu. Física	Filosofía
	Artística	Religión		
		Ética		

ANEXO 7. INFORME DE VALORACION O AVANCES



INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO
IBAGUE - TOLIMA



Segundo Informe
2017-08-28

INFORME VALORATIVO

Estudiante: VALENCIA MOSQUERA VANESSA ESTEPHANIE Grado: CICLO III 2 Código: 19
 Director: RODRIGUEZ HERIBERTO Sede: CICLOS BASICA

AREAS / ASIGNATURAS	P1	Falt	IHS	SABER HACER	SER	Nota	Desempeño
Ciencias Naturales *Educación Ambiental Analiza y responde a los procesos experimentales que involucran los ecosistemas. No muestra interés por superar sus dificultades	3.0	0	4	0.0	0.0	0.0	SN
Ciencias Sociales * C Sociales, Historia, Geografía, Const, Política y Demo Reconoce los procesos humanos y sus etapas. Se le dificulta conocer con amplitud las etapas y los procesos humanos en Asia, África y América. Aunque alcanzó los logros puede mejorar	4.4	8	4	3.1	3.1	3.1	2.6 BAJO 75%
* Emprendimiento y Competencias Ciudadanas No reconoce la normatividad para la creación de una empresa	1.0	0	1	1.0	1.0	1.0	25%
Educación Artística No identifica con claridad los diferentes instrumentos como (Ecuadrás y compas). No emplea de manera precisa las técnicas e instrumentos en la elaboración de planchas. No pone en practica los conocimientos adquiridos	2.0	0	1	2.0	2.0	2.0	BAJO
Educación Ética y en Valores Humanos Analiza su historia personal. Describe y se acepta tal y como es. Se observa progreso en sus estudios, felicitaciones	4.5	0	1	4.5	4.5	4.5	ALTO
Educación Física Recreación y Deportes Se le dificulta la realizacion de ejercicios básicos de motricidad	1.0	0	2	1.0	1.0	1.0	BAJO
Educación Religiosa y Moral No alcanzó los logros por inasistencia	2.5	6	1	2.0	2.0	2.0	BAJO
Humanidades							2.0 BAJO
* Lengua Castellana	2.0	0	5	2.0	2.0	2.0	50%
* Inglés Comprendo informacion basica sobre temas relacionados con mis actividades cotidianas y con mi entorno No cumple con sus obligaciones académicas	3.0	0	3	2.0	2.0	2.0	50%
Matemáticas Conviene exigirle que aporte ideas propias Posee buena capacidad de imaginación Compara en la recta numerica los valores de los numeros reales, enteros y racionales.	3.2	0	6	3.0	3.4	3.5	3.3 BASICO
Tecnología e Informática Le falta compromiso y responsabilidad para aprender las partes de las computadoras	3.5	0	2	1.0	1.0	1.0	1.0 BAJO
Comportamiento Social							0.0 SN

PUESTO DEL ALUMNO: 15 - PROMEDIO DEL ALUMNO: 2.04

ANEXO 8. FORMATO PARA RECLAMACIONES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	
RECLAMACIONES	
SEDE: _____ Fecha: _____	
Nombre del Estudiante: _____	
Grado: _____ Área: _____	
Docente: _____	
Padre de Familia: _____	
Descripción de la Situación Presentada	Acuerdos
ANDRES EMILIO TORRES RECTOR	

APROBADA SEGUN Acuerdo N. _____ (DEL MES DE ENERO DEL 2019)

Dado en Ibagué, a los _____ días del presente año.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ANDRES EMILIO TORRES
Rector

Representante Estudiantil

Representante Docente

Representante Docente

Representante Padres de Flia.

Representante Exalumnos

Representante del Sector Productivo